**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2.021**

**(del 01/01/2021 a 31/12/2021)**

**DE LA ENTIDAD:**

**FUNDACIÓN SER**

**C.I.F. G-82.725.516**

audimeba auditores

P° DE LA CASTELLANA 179, 9° - A, 28046 MADRID

TEL.: 915 715 013 - FAX: 915 705 771

CIF: B-79.042.594 E-MAIL: info@audimeba.es

REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS Nº SO 721
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 9.224, FOLIO 170, HOJA 13.495.

# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de la FUNDACIÓN SER, por encargo de su Presidente.

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN SER (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

audimeba auditores

Pº DE LA CASTELLANA 179, 9º - A, 28046 MADRID

TEL.: 915 715 013 - FAX: 915 705 771

CIF: B-79.042.594 E-MAIL: info@audimeba.es

REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS Nº SO 721
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 9.224, FOLIO 170, HOJA 13.495.

**Párrafos de énfasis:**

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo indicado en la nota de la memoria nº 2.3 de "Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbre", en donde se indica que "*La Fundación SER, ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de empresa* (entidad) *en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la grave situación provocada por el COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en su Entidad y su actividad en particular. Considerando su Patronato, por las medidas adoptadas y los cálculos analizados, que no existe en el futuro más cercano riesgo para la continuidad de su actividad, más allá de posibles incertidumbres generales y globales impredecibles fruto de la pandemia*". Y que "aunque durante 2021 *han continuado produciéndose algunas consecuencias graves, fruto de la pandemia, éstas no han ocasionado en la Entidad ni paralización de la Actividad (al estar considerada como esencial por el servicio de atención que presta), ni Expedientes de Regulación de Empleo (ERTE´s) entre su personal, ni inconvenientes de tesorería (al depender de la Administración Pública, se consideran sus ingresos previstos como garantizados), ni han existido hasta la fecha otros problemas que pudieran ser considerados como graves o vitales para la Entidad*". Igualmente, en relación a esta cuestión del COVID-19, llamamos la atención sobre lo indicado en la nota nº 17 de la memoria, sobre "Hechos posteriores al cierre", en donde se indica que "*el Patronato de la Entidad, continúa realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse*". Así mismo, en dicha nota nº 17 de la memoria, se indica que "no *se han producido hechos posteriores al cierre del 31/12/2021, que no se reflejen en la cuenta de resultados y el balance de la Entidad a dicha fecha. La Fundación, en relación a los efectos del COVID 19, ha continuado evaluándolos, considerando que ha llevado a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación, y buscando minimizar en lo posible su impacto. Y que al tratarse de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición financiera de la Entidad a la fecha, el Patronato considera que no compromete a corto plazo la aplicación del principio de empresa* (entidad) *en funcionamiento (a la espera de que circunstancias desconocidas e imprevisibles de la pandemia, no afecten más significativamente a la actividad futura de la Fundación)*".

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

audimeba auditores

P° DE LA CASTELLANA 179, 9° - A, 28046 MADRID

TEL.: 915 715 013 - FAX: 915 705 771

CIF: B-79.042.594 E-MAIL: info@audimeba.es

REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS Nº SO 721
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 9.224, FOLIO 170, HOJA 13.495.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

1. Convenios/ayudas

   *Descripción del riesgo:*

   Tal y como se indica y detalla en la nota 14 de la memoria adjunta, en la partida de "Subvenciones, Donaciones y Legados", la Entidad ha recibido por parte de diferentes entidades públicas durante el ejercicio y en el transcurso de su actividad, diversos convenios y ayudas para sus actividades definidas en la nota 1 de su memoria. Hemos considerado que la correspondiente imputación de estas transacciones a sus correspondientes partidas de ingresos por los citados convenios/ayudas recibidos, como una posible área significativa de riesgo en nuestra auditoría, al ser importes significativos para la Fundación, y debido a que la determinación del excedente del ejercicio se ve influido en gran medida por este aspecto concreto de la imputación.

   *Respuesta de auditoría:*

   En respuesta a dicho riesgo significativo, y entre otros procedimientos realizados, hemos analizado los controles que la Entidad mantiene diseñados y establecidos en su sistema de documentación y contabilización de los mismos, a la par que hemos realizado pruebas tanto analíticas como de detalle para asegurarnos de la correcta imputación, -en sus términos contractuales establecidos-, a las correspondientes partidas de ingresos por los mencionados convenios/ayudas recibidos. Todo ello, para verificar la coherencia y proporcionalidad con el grado de ejecución e imputación realizado durante el ejercicio, y frente a lo presupuestado en el Plan de Actuaciones presentado.

**Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales**

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

audimeba auditores

Pº DE LA CASTELLANA 179, 9º - A, 28046 MADRID

TEL.: 915 715 013 - FAX: 915 705 771

CIF: B-79.042.594 E-MAIL: info@audimeba.es

REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS Nº SO 721
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 9.224, FOLIO 170, HOJA 13.495.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el *Anexo I* de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el número de página 5 y 6 siguientes, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**POR AUDIMEBA, S.L.** ***R.O.A.C. Nº -SO.721-***
Paseo de la Castellana, 179; 9ºA1 Madrid

*Manuel Enrique Benítez Álvarez.*
*Socio Auditor. ROAC Nº 6.323*

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

AUDIMEBA, S.L.

2022 Núm. 01/22/06926
06,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Madrid, 21 de abril de 2.022

audimeba auditores

Pº DE LA CASTELLANA 179, 9º - A, 28046 MADRID

TEL.: 915 715 013 - FAX: 915 705 771

CIF: B-79.042.594 E-MAIL: info@audimeba.es

REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS Nº SO 721
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 9.224, FOLIO 170, HOJA 13.495.

***Anexo I* de nuestro informe de auditoría**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos

audimeba auditores

Pº DE LA CASTELLANA 179, 9º - A, 28046 MADRID

TEL.: 915 715 013 - FAX: 915 705 771

CIF: B-79.042.594 E-MAIL: info@audimeba.es

REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS Nº S0 721
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 9.224, FOLIO 170, HOJA 13.495.

significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES